

ACTA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, AÑO 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

Siendo las 11:00 horas del día trece de noviembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Gabinete, ubicada en la Calle Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Puerta 359, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron, en los términos del Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la M. en A.P. Lucía del Carmen Izquierdo Sedano, Responsable del Área de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete; el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Director de Acuerdos y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría Técnica del Gabinete y el C.P. Ricardo Andrés Gómez Martínez, Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, Año 2017, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación y confirmación de la solicitud para clasificar como reservada la información derivada de las Reuniones de Gabinete, relacionada con la Solicitud de Información Pública 00024/SETEGA/IP/ 2017.
- 4.- Asuntos generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los siguientes términos:

1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de asistentes al acto, verificando la existencia del Quórum Legal, siendo suficiente para poder sesionar.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La M. en A.P. Lucía de Carmen Izquierdo Sedano, Responsable del Área de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, en uso de la palabra, dio lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y aprobado por unanimidad de votos.



3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación y confirmación de la solicitud para clasificar como reservada la información derivada de las Reuniones de Gabinete, relacionada con la Solicitud de Información Pública 00024/SETEGA/IP/ 2017.

En uso de la palabra y de conformidad con lo que establece el Artículo 53 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la M. en A.P. Lucia de Carmen Izquierdo Sedano, Responsable del Área de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, presenta a los integrantes del Comité, la solicitud de clasificación como información reservada la derivada de las Reuniones de Gabinete que se han realizado a la fecha de la solicitud referida, remitida por el Servidor Público Habilitado L.A.E. Eduardo Barrera Villar, Director General de Acuerdos e Instrucciones de la Secretaría Técnica del Gabinete, mediante oficio número 219030000/132/2017 de fecha siete de noviembre del año en curso, de conformidad con los siguientes:

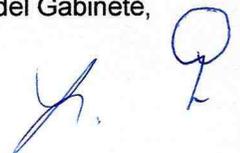
ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 26 de octubre de 2017, el Sujeto Obligado Secretaría Técnica del Gabinete recibió, a través del portal INFOMEX-SAIMEX, la Solicitud de Información Pública del **C. Malgasto Casinorobo Caralampio, con número de folio 00024/SETEGA/IP/2017**, en la que textualmente requiere:

“acuerdos y minutas tomadas en las reuniones del gabinete con el actual gobernador alfredo del mazo maza” (sic).
- II. Que con fecha 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo que establecen los Artículos 51 y 53 fracciones II y IV, la Titular de la Unidad de Transparencia, turnó para su atención la Solicitud de Información referida en el inciso anterior, al Servidor Público Habilitado L.A.E. Eduardo Barrera Villar, Director General de Acuerdos e Instrucciones de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- III. Que con fecha 7 de noviembre de 2017, mediante el oficio No. 219030000/132/2017, el Servidor Público Habilitado L.A.E. Eduardo Barrera Villar, Director General de Acuerdos e Instrucciones de la Secretaría Técnica del Gabinete, remitió a la Titular de la Unidad de Transparencia la solicitud de clasificación como reservada de la información derivada de las Reuniones de Gabinete que se han realizado a la fecha de la solicitud.

CONSIDERANDOS

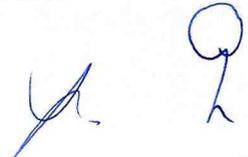
- I. Que de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 45, 46, 47, 48 y 49 fracciones II, VIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete es la instancia competente para conocer y resolver la solicitud de de clasificación como reservada de la información de las Sesiones de los Gabinetes Legal y Ampliado, así como de los Gabinetes Especializados del Ejecutivo Estatal.
- II. Que atendiendo a lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de este Comité, los fundamentos, argumentos y prueba de daño, contenidos en el oficio número 219030000/132/2017, remitido por el Servidor Público Habilitado L.A.E. Eduardo Barrera Villar, Director General de Acuerdos e Instrucciones de la Secretaría Técnica del Gabinete,



mediante el que solicita que: **Se analice, se confirme y en su caso se apruebe la solicitud para clasificar como reservada la información derivada de las Reuniones de Gabinete que se han realizado a la fecha de la solicitud referida.**

- III. Una vez que los integrantes del Comité de Transparencia realizaron un análisis minucioso y una amplia discusión de la sustentación que el Servidor Público Habilitado presentó para que se confirme y apruebe la solicitud para clasificar como reservada la información derivada de las Reuniones de Gabinete que se han realizado a la fecha de la solicitud referida, por un periodo de uno y cinco años, conforme a lo siguiente:

Primera Reunión de Gabinete	
Instrucciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32	Se clasifican por un periodo de un año, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador, han iniciado un periodo de investigación, recopilación de información y retroalimentación entre los integrantes del Gabinete, con la finalidad de llegar a una determinación o decisión final.
Instrucciones 22 y 31	Se clasifican por un periodo de cinco años, en virtud de las instrucciones emitida por el Gobernador Estatal, en materia de seguridad, de hacerse pública podría entorpecer el desempeño de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad, para conservar la paz pública y el Estado de derecho.
Segunda Reunión de Gabinete	
Instrucciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26	Se clasifican por un periodo de un año, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador, han iniciado un periodo de investigación, recopilación de información y retroalimentación entre los integrantes del Gabinete, con la finalidad de llegar a una determinación o decisión final.
Instrucciones 22 y 25	Se clasifican por un periodo de cinco años, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador en materia de seguridad, de hacerse públicas podrían entorpecer el desempeño de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad, para conservar la paz pública y el Estado de derecho.
Tercera Reunión de Gabinete	
Instrucciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Se clasifican por un periodo de un año, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador, han iniciado un periodo de investigación, recopilación de información y retroalimentación entre los integrantes del Gabinete, con la finalidad de llegar a una determinación o decisión final.
Cuarta Reunión de Gabinete	
Instrucciones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19	Se clasifican por un periodo de un año, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador, han iniciado un periodo de investigación, recopilación de información y retroalimentación entre los integrantes del Gabinete, con la finalidad de llegar a una determinación o decisión final.
Instrucciones 6 y 14	Se clasifican por un periodo de cinco años, en virtud de que las instrucciones emitidas por el C. Gobernador, en materia de seguridad, de hacerse públicas podrían entorpecer el desempeño de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad, para conservar la paz pública y el Estado de derecho.



ACTA

Los integrantes del Comité de Transparencia, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

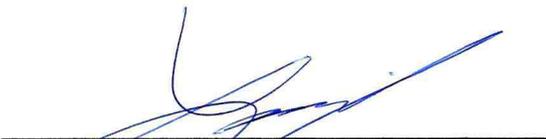
ACUERDO STG/CT/SE02-001/2017.- Se confirma y aprueba la clasificación de la información como información RESERVADA, de conformidad con los artículos 91, 140, fracciones I, IV, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente; así como numerales Vigésimo Cuarto, Vigésimo Séptimo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la reserva de la información derivada de las Reuniones de Gabinete que se han realizado a la fecha de la solicitud, por un periodo de un año y cinco años conforme al Considerando III de la presente Acta, con la salvedad de que una vez concluido el proceso deliberativo y no se encuentre en algún otro supuesto de reserva en un periodo menor, se procederá a la desclasificación de la misma.

Asimismo los integrantes del Comité determinan emitir la Resolución derivada del presente Acuerdo.

4.- Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 14:25 horas del día trece de noviembre del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



M. en A.P. Lucía de Carmen Izquierdo Sedano, Responsable del Área de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete



C. P. Teodoro Zapata Vázquez, Director de Acuerdos y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría Técnica del Gabinete



C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez, Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México